

OSI DONOSTIALDEA

RESOLUCIÓN N° 2146/2018 de 24 de diciembre, del Director Gerente de la OSI Donostialdea, por la que se nombra mediante libre designación, a Dña. Amelia Martínez Hernández Jefa de Equipo Administrativo en la Unidad de Atención Primaria de Amara Centro en la OSI Donostialdea.

Mediante Resolución 1781/2018 se convocó la provisión, mediante libre designación, de un puesto de Jefe/a de Equipo Administrativo en la Unidad de Atención Primaria de Amara Centro en la OSI Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por la Comisión la valoración de las solicitudes presentadas así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. Amelia Martínez Hernández procede efectuar su nombramiento, mediante libre designación como Jefa de Equipo Administrativo en la Unidad de Atención Primaria de Amara Centro en la OSI Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre.

RESUELVO:

Primero.- Nombrar a Dña. Amelia Martínez Hernández Jefa de Equipo Administrativo en la Unidad de Atención Primaria de Amara Centro en la OSI Donostialdea de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.- El presente nombramiento surtirá efectos económicos y administrativos desde el 1 de diciembre de 2018

Tercero.- El personal nombrado para puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación podrá ser cesado con carácter discrecional por el órgano que efectuó el nombramiento. El cese o la remoción supondrá el traslado a otro puesto funcional, manteniéndose en todo caso las condiciones propias de la categoría que ostente el interesado, efectuándose la adscripción a puesto de las mismas características y preferentemente en el mismo ámbito organizacional y territorial que venía ocupando con anterioridad a su nombramiento. La adscripción tendrá efectos del día siguiente al de la fecha de cese y se efectuará conforme al procedimiento que se fije en Osakidetza. Deberá reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para la provisión del puesto.

Cuarto.- Notifíquese la presente resolución a la interesada y a la OSI Donostialdea.

Quinto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación de su Anuncio en el BOPV.

San Sebastián, a 24 de diciembre de 2018

DIRECTOR GERENTE
~~P.D. La Directora de Personal~~
(Resolución 1052/2015 de 3 de septiembre)

DONOSTIALDEA ESI
OSI DONOSTIALDEA
Edo: Esther LITAGO SOLA
PERTSONALEKO ZUZENDARITZA
DIRECCIÓN DE PERSONAL